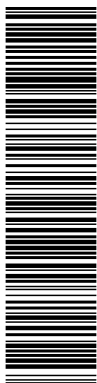


DOCUMENTO Acta: Acta 2023/675 - Acta de Pleno 2023.06 .17 E	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2023/675	
OTROS DATOS Código para validación: PS28I-NU2XY-F6DLT Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:18:12 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/07/2023 14:20 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/07/2023 11:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2023 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213015 PS28I-NU2XY-F6DLT F6D79A0CAE7AB51ED35906298091431950CBB060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



## ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 12:15 horas del día 17 de junio de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en el Auditorio habilitado como Salón de Plenos, sito en el Centro Cultural Isabel de Farnesio, se reúnen los Concejales electos tras las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

La Secretaria General Accidental declara abierta la sesión constitutiva del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez.

### 1º. Constitución de la Mesa de Edad, previo juramento o promesa.

La Secretaria indica que conforme determina el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, "Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones".

En consecuencia con lo anterior, y habiéndose celebrado éstas el día 28 de mayo de 2023, y cumplidos los 20 días antes señalados, previa convocatoria realizada al efecto, procede que hoy, 17 de junio de 2023, se constituya la Corporación del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, habiéndose habilitado como Salón de Plenos, el Auditorio del Centro Cultural Isabel de Farnesio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la Mesa de Edad, que estará presidida por el Concejal electo de mayor edad, y como Vocal el Concejal electo de menor edad presentes en la sesión, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación

En este caso, la designación corresponde a:

- Doña María Mercedes Rico Téllez como Presidenta de la Mesa de Edad.
- Don David Esteban Fernández Domínguez como Vocal de la Mesa de Edad.

La Secretaria manifiesta que se han comprobado las credenciales de ambos concejales electos, así como sus respectivas declaraciones de incompatibilidades, bienes y actividades, y cumplen todos los requisitos para que prestando juramento o promesa sean concejales de pleno derecho del Ayuntamiento de Aranjuez.

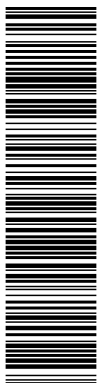
A continuación, Doña María Mercedes Rico Téllez presta juramento como Presidenta de la Mesa de Edad, pasando a presidir la sesión.

Posteriormente, Don David Esteban Fernández Domínguez presta juramento como Vocal de la Mesa de Edad, pasando a ocupar su sitio, a la derecha de la Presidencia de la sesión.

La Secretaria manifiesta que ha quedado constituida la Mesa de Edad, compuesta por:

- Presidenta: Doña María Mercedes Rico Téllez.
- Vocal: Don David Esteban Fernández Domínguez.
- Secretaria: Doña Adela Victoria Marí Gómez, como Secretaria General Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, estando asistida por la Interventora General de la Corporación, Doña María Isabel García Rodrigo.

DOCUMENTO .Acta: Acta 2023/675 - Acta de Pleno 2023.06 .17 E	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2023/675	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PS28I-NU2XY-F6DLT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Julio de 2023 a las 11:18:12</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/07/2023 14:20 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/07/2023 11:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2023 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213015\_PS28I-NU2XY-F6DLT\_FBD79A0CAE7AB51ED3E906298091431950CBB060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**2º. Comprobación de credenciales.**

La Secretaria manifiesta que la normativa aplicable a la constitución de los nuevos Ayuntamientos se conforma por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, que dispone lo siguiente:

1. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
2. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.

La Secretaria indica que los/as señores/as Concejales/as Electos/as asistentes a la sesión por sus correspondientes candidaturas son los/las siguientes:

**PARTIDO POPULAR (PP):**

1. Doña María Josefa Martínez de la Fuente.
2. Don Miguel Gómez Herrero.
3. Don José González Granados.
4. Doña María Mercedes Rico Téllez.
5. Don José de Ruz Fernández.
6. Doña María del Pilar Dávila López.
7. Don Ignacio Díaz Toribio.
8. Don Ignacio Luis Benéitez Campos.
9. Doña María Saiz Panduro.

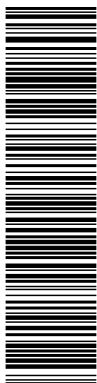
**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):**

10. Don Óscar Blanco Hortet.
11. Doña Laura Hernández Orden.
12. Don Jesús García Gimeno.
13. Doña María Lázaro García.
14. Don José María Cermeño Terol.
15. Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
16. Don José Gómez Moreno.

**VOX:**

17. Don Daniel Molina Martínez.
18. Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
19. Don David Esteban Fernández Domínguez.

DOCUMENTO Acta: Acta 2023/675 - Acta de Pleno 2023.06 .17 E	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2023/675
OTROS DATOS Código para validación: PS28I-NU2XY-F6DLT Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:18:12 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/07/2023 14:20 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/07/2023 11:17  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2023 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213015 PS28I-NU2XY-F6DLT F6D79A0CAE7AB51ED35905298091431950CBB060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



20. Doña María Eugenia Pérez Cervera.

IN-PAR - IZQUIERDA UNIDA - PODEMOS - ALIANZA VERDE:

21. Don Juan Carlos Ramírez Panadero.

22. Doña Miren Astuy Altuna.

AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA):

23. Don Jesús Mario Blasco Blanco.

24. Don José María Belmonte Atienza.

MÁS MADRID - VERDES EQUO ARANJUEZ (MM-VQ ARANJUEZ):

25. Don Alfonso Sánchez Menéndez.

La Secretaria afirma que se han comprobado las Credenciales enviadas por la Junta Electoral de Zona y a su comparación con el DNI junto con el acta de proclamación de electos.

Asimismo manifiesta que igualmente todos los Concejales electos han formulado, ante la Secretaría General, las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

De las mismas se deduce que D. Juan Carlos Ramírez Panadero está incurso en incompatibilidad conforme determina el artículo 178.2 apartado b), de la Ley de Régimen Electoral General, al ser en el día de hoy funcionario en activo de este Ayuntamiento. Es por ello que se pone de manifiesto la citada incompatibilidad, señalando que, en caso de que se produzca la toma de posesión del Concejal electo en la presente sesión, éste pasará a la situación administrativa de servicios especiales prevista en el artículo 87.1 apartado c), en los términos previstos en los puntos 2 y 3 del real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

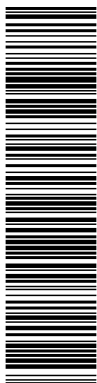
Igualmente, la Secretaria señala que conforme al artículo 177.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, consta en el expediente informe de la Recaudadora Municipal indicando que los Concejales electos no son deudores directos ni subsidiarios de esta Corporación Local contra quienes se hubieran expedido mandamientos de apremio por resolución judicial.

De conformidad con el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades locales se dispone de la documentación relativa al Inventario de Bienes y del arqueo extraordinario de bienes, existencias y valores de la Corporación.

**3º. Declaración de constitución de la Corporación.**

Por parte de la Presidenta de la Mesa se declara constituida la Corporación Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez.

DOCUMENTO .Acta: Acta 2023/675 - Acta de Pleno 2023.06 .17 E	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2023/675	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PS28I-NU2XY-F6DLT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Julio de 2023 a las 11:18:12</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/07/2023 14:20 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/07/2023 11:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2023 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213015 PS28I-NU2XY-F6DLT F6D79A0CAE7A851ED3E906298091431950CBB060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**4º. Juramento o promesa de los/as Concejales/as.**

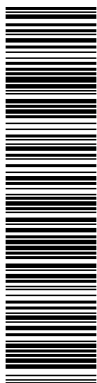
La Presidenta indica que al objeto de que los Concejales electos tomen posesión del cargo de Concejal del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, debe darse cumplimiento al requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa del cargo de concejal del Ayuntamiento de Aranjuez en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, procediendo por el orden que ocupa cada Concejal dentro de cada una de las listas electorales.

A continuación, la Secretaria procede a llamar a los/las Concejales/as electos/as para que presten juramento o promesa, siendo los siguientes:

1. Doña María Josefa Martínez de la Fuente.
2. Don Miguel Gómez Herrero.
3. Don José González Granados.
4. Don José de Ruz Fernández.
5. Doña María del Pilar Dávila López.
6. Don Ignacio Díaz Toribio.
7. Don Ignacio Luis Benéitez Campos.
8. Doña María Saiz Panduro.
9. Don Óscar Blanco Hortet.
10. Doña Laura Hernández Orden.
11. Don Jesús García Gimeno.
12. Doña María Lázaro García.
13. Don José María Cermeño Terol.
14. Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
15. Don José Gómez Moreno.
16. Don Daniel Molina Martínez.
17. Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
18. Doña María Eugenia Pérez Cervera.
19. Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
20. Doña Miren Astuy Altuna.
21. Don Jesús Mario Blasco Blanco.
22. Don José María Belmonte Atienza.
23. Don Alfonso Sánchez Menéndez.

Tras cada uno de los juramentos o promesas, el Jefe de Protocolo hace entrega a los miembros de la Corporación de la credencial de Concejal y, a aquellos que forman parte de la Corporación por primera vez, de los atributos del cargo.

DOCUMENTO Acta: Acta 2023/675 - Acta de Pleno 2023.06 .17 E	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2023/675
OTROS DATOS Código para validación: PS28I-NU2XY-F6DLT Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:18:12 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/07/2023 14:20 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/07/2023 11:17  ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2023 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213015 PS28I-NU2XY-F6DLT FBD79A0CAE74B51ED359069280091431950CBB060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

**5º. Elección de Alcalde/sa.**

Por la Secretaría se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde:

*“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio”.

A continuación, la Presidenta invita a los Concejales presentes que hayan encabezado las correspondientes listas a que manifiesten si mantienen o retiran su candidatura a la Alcaldía, solicitando el asentimiento o negativa por orden de menos a más votos, manteniendo todas las listas su candidatura.

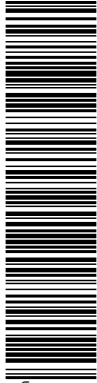
La Secretaria indica que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa mediante votación secreta, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 del Reglamento Orgánico Municipal de Aranjuez. Está estipulado como sistema de votación el voto secreto que será depositado por cada uno de los Concejales en la urna situada en esta Presidencia.

Para la emisión del voto, cada Concejel dispone de un sobre y una papeleta en la que consignará el nombre del candidato o candidata elegido. En caso de no introducir ninguna papeleta el voto se considerará en blanco o abstención. Si se introduce más de una papeleta de diferente candidato el voto se considerará nulo.

La Presidenta indica que se proceda a la votación.

Por la Secretaria se llama a continuación a cada uno de los miembros de la Corporación, comenzando por la lista más votada y concluyendo por la Presidenta de la Mesa.

1. Doña María Josefa Martínez de la Fuente.
2. Don Miguel Gómez Herrero.
3. Don José González Granados.
4. Don José de Ruz Fernández.
5. Doña María del Pilar Dávila López.
6. Don Ignacio Díaz Toribio.
7. Don Ignacio Luis Benéitez Campos.
8. Doña María Saiz Panduro.
9. Don Óscar Blanco Hortet.
10. Doña Laura Hernández Orden.
11. Don Jesús García Gimeno.
12. Doña María Lázaro García.
13. Don José María Cermeño Terol.
14. Doña Montserrat Concepción García Montalvo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213015\_PS28I-NU2XY-F6DLT\_FBD79A0CAE74B51ED3E906928091431950CBB060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



- 15. Don José Gómez Moreno.
- 16. Don Daniel Molina Martínez.
- 17. Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
- 18. Doña María Eugenia Pérez Cervera.
- 19. Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
- 20. Doña Miren Astuy Altuna.
- 21. Don Jesús Mario Blasco Blanco.
- 22. Don José María Belmonte Atienza.
- 23. Don Alfonso Sánchez Menéndez.

Terminada la votación, la Mesa realiza el escrutinio y la Presidenta da cuenta del **RESULTADO** de la votación, siendo el mismo el siguiente:

<b>Votos emitidos</b> .....	25
<b>Votos nulos</b> .....	0
<b>Votos en blanco</b> .....	0

**Votos a candidaturas, que se distribuyen:**

Doña María Josefa Martínez de la Fuente .....	13
Don Óscar Blanco Hortet .....	7
Don Daniel Molina Martínez .....	0
Don Juan Carlos Ramírez Panadero .....	2
Don Jesús Mario Blasco Blanco .....	2
Don Alfonso Sánchez Menéndez .....	1

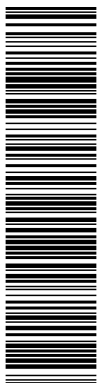
La Presidenta de la mesa proclama a Doña María José Martínez de la Fuente como Alcaldesa-Presidenta al ser la candidata que ha obtenido mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

**6º. Juramento o promesa del Alcalde/sa y toma de posesión, en su caso.**

La Presidenta de la Mesa de Edad manifiesta que de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se requiere a Doña María José Martínez de la Fuente, proclamada Alcaldesa electa de este Ilustrísimo Ayuntamiento, para que concurra a prestar juramento o promesa.

La Señora Alcaldesa pasa a prestar juramento , dando lectura a la fórmula establecida y, a continuación, la Presidenta de la Mesa de Edad le hace entrega de los atributos del cargo: Bastón de mando, Banda, Medalla e Insignia de solapa.

DOCUMENTO .Acta: Acta 2023/675 - Acta de Pleno 2023.06 .17 E	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2023/675	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PS28I-NU2XY-F6DLT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Julio de 2023 a las 11:18:12</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/07/2023 14:20 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/07/2023 11:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2023 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213015 PS28I-NU2XY-F6DLT FBD79A0CAE7AB51ED35906298091431950CBB060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



La Alcaldesa-Presidenta asume la Presidencia de la sesión, concediendo la palabra a los cabeza de lista de los distintos Grupos Políticos de menor a mayor representación.

Terminada las intervenciones, por la Alcaldesa-Presidenta se procede a pronunciar el discurso de investidura.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:45 horas y extendiéndose la presente que firmará la Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria General Accidental que certifico.

Los archivos MP3 correspondientes al debate de este Pleno están adjuntos a la versión PDF con audio de la presente acta. Conforman, pues, el acta de la sesión los citados archivos de audio y el PDF.

Firmado electrónicamente.